



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 27 de julio de 2017.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en esta Ciudad, los CC. Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Arturo Velázquez Jara, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", Lic. Alicia Morales Rivera, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", y C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de asistencia -----
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- 3.- Asuntos a tratar. -----

1.- Lista de asistencia.-----
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia dio por iniciada la sesión, en virtud de encontrarse presente todos los miembros propietarios y un miembro suplente del Comité de Transparencia.-----

2.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. -----
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura a la orden del día sometiéndola a consideración de los demás miembros del Comité, siendo ésta aprobada por unanimidad.-----

3.- Asuntos a tratar.-----

3.1 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, tal y como se desprende del oficio número SRH/4720/2017, de fecha 12 de julio de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500030517, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "...Todo La versión pública de los nombramientos de la Lic. María Teresa Villán Sánchez, como Soporte Administrativo "A", adscrita a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, generados en los años 2008 a 2012... (Sic).---
La Subdirección de Recursos Humanos, informó que, el soporte documental que acredita la información solicitada, son las Constancias de Nombramiento de la Lic. María Teresa Villán Sánchez, soporte documental que cuenta con datos personales sujetos a confidencialidad, tales como lo son: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo, Domicilio Particular y Firma, tal y como lo establece el artículo 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en razón de lo anterior solicitan se ponga en consideración del Comité de Transparencia para que sea analizada la clasificación parcial de la información remitida.-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de los datos personales señalados por la

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 27 de julio de 2017.

Subdirección de Recursos Humanos, referentes a: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo, Domicilio Particular y Firma; asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.2 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, tal y como se desprende del oficio número SRH/4721/2017, de fecha 07 de julio de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500030617, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "...La versión pública de todo el soporte documental que acredite el horario que la Lic. María Teresa Villán Sánchez, cumplía en su plaza de Soporte Administrativo "A", adscrita a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, en los años 2008 a 2012... (Sic).-----

La Subdirección de Recursos Humanos, informó que, una vez analizada la solicitud de información, se detectó que el soporte documental que acredita el horario que la Lic. María Teresa Villán Sánchez, a partir del primero de abril de dos mil once al doce de julio de dos mil doce, en la plaza de soporte administrativo "A", es la tarjeta de control de asistencia que constan de una foja útil, la cual cuenta con datos personales sujetos de confidencialidad, como lo son: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de conformidad con lo establecido en el artículo 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en razón de lo anterior solicitan se ponga en consideración del Comité de Transparencia para que sea analizada la clasificación parcial de la información remitida.-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial; en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial del dato personal señalado por la Subdirección de Recursos Humanos, referente a: Registro Federal de Contribuyentes (RFC); asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.3 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, tal y como se desprende del oficio número SRH/4398/2017, de fecha 05 de julio de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500030017, presentada por la C. Fabiola Escamilla Flores, en la que requirió "...El soporte documental que acredite el requerimiento de la Secretaría de la Función Pública, dirigido al Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González, a través del cual le solicita la plantilla



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 27 de julio de 2017.

autorizada y actualizada de ese Órgano. El soporte documental que acredite que el Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González informó a la Secretaría de la Función Pública su plantilla autorizada y actualizada. Soporte documental que contenga el listado del personal adscrito al Órgano Interno de Control del Hospital General Dr. Manuel Gea González con nombre de los servidores públicos, su cargo, su tipo de plaza, tipo de nombramiento, adscripción y fecha de ingreso. Soporte documental que acredite las plazas ocupadas del Órgano Interno de Control del Hospital General Dr. Manuel Gea González y la plantilla autorizada reportada ante la Secretaría de la Función Pública. Soporte documental que acredite la existencia de otras plazas distintas a las reportadas por el OIC ante la SFP En relación a la pregunta anterior, proporcione la documentación que avale la comunicación del OIC a la Secretaría de la Función Pública, de la existencia de otras plazas distintas a las reportadas en esa Entidad (SFP), y en su caso la respuesta otorgada por la mencionada Secretaría. El fundamento legal que permita al OIC en el Hospital General Dr. Manuel Gea González, contar con más plazas a las informadas ante la Secretaría de la Función Pública. Soporte documental que acredite los requerimientos del Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González al Hospital para el apoyo en el otorgamiento de plazas para dicho Órgano. En relación a la pregunta anterior, proporcione el soporte documental que contenga un listado de las plazas que han sido otorgadas al Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González, con nombre de los servidores públicos, cargo, código o nivel, tipo de nombramiento (base, confianza, interino y/o eventual), adscripción, fecha de ingreso... (Sic)."

La Subdirección de Recursos Humanos, informó que, una vez analizada la solicitud de información, se detectó que en lo referente a los numerales uno, dos, cinco, seis y siete de la solicitud de información no es de su competencia, por lo que consideran conveniente re direccionar la solicitud de los mencionados puntos a la Secretaría de la Función Pública; asimismo, por lo concerniente a los numerales tres, cuatro y nueve de la solicitud de información, se detectó que la evidencia documental que ampara dichos puntos, constante de 14 fojas útiles, cuenta con datos personales sujetos a confidencialidad, como lo son: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo, Domicilio Particular y Firma del Trabajador, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en razón de lo anterior solicitan se ponga en consideración del Comité de Transparencia para que sea analizada la clasificación parcial de la información remitida.

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial del dato personal señalado por la Subdirección de Recursos Humanos, referente a: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo, Domicilio Particular y Firma del Trabajador; asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, lo anterior con fundamento en lo establecido



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 27 de julio de 2017.

por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.4 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, tal y como se desprende del oficio número SRH/4397/2017, de fecha 05 de julio de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500030117, presentada por la C. Investigadora Flores, en la que requirió "...Cuáles son los requisitos para ingresar a laborar como Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González. Si se requiere contar con una profesión en específico (médico, abogado, contador, administrador, arquitecto, ingeniero) o si sólo se requiere contar con una licenciatura (la que sea). Si se requiere licenciatura, especificar si es pasante, terminado únicamente, o titulado, con cédula profesional que otorgue la patente para ejercer la profesión; de ser el caso si a su vez se requiere tener el grado de maestría, doctorado, y de ser afirmativo, si es necesario contar con la pasantía de los referidos grados, terminado o titulado, con la cédula profesional correspondiente. Perfil del puesto del Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González, debidamente autorizado, validado, y firmado por los funcionarios facultados para ello. Solicito saber desde cuando la Licenciada Alicia Morales Rivera es servidora pública en la Administración Pública Federal y/o Estatal o, así como los diferentes cargos que ha ostentado en las distintas dependencias, y las unidades administrativas a las que ha estado adscrito, de ser el caso. Dicha persona actualmente se ostenta como Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González. Dicha información deberá revisarse de manera que no deje lugar a dudas, en las diferentes Entidades en las que en su caso hubiera desempeñado algún puesto, cargo o comisión. Soporte documental que acredite los nombramientos de los cargos que ha ostentado en las distintas dependencias de la Administración Pública Federal y/o Estatal, en las pudo haber ocupado algún puesto, cargo o comisión la Licenciada Alicia Morales Rivera. El nombramiento de la Licenciada Alicia Morales Rivera como Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González, expedido por el funcionario público facultado para ello. Documentos con los que la Licenciada Alicia Morales Rivera acreditó sus estudios académicos de nivel superior, que debe constar y estar agregados a su expediente laboral, ya sea de licenciatura, maestría, doctorado o post-doctorado, en donde se aprecie el nombre de la institución educativa donde los cursó, el nivel superior de que se trate (licenciatura, maestría, doctorado, post-doctorado) y la fecha de expedición del documento y que dichas instituciones cuenten con la validez oficial de la Secretaría de Educación Pública. En su caso podrá solicitarse la información ya sea en la Secretaría de la Función Pública, y en el Área de Recursos Humanos de dicho Hospital General... (Sic).-----

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 27 de julio de 2017.

La Subdirección de Recursos Humanos, informó que, una vez analizada la solicitud de información, se detectó que en lo referente a los numerales uno, dos, tres, y cuatro de la solicitud de información, no es de su competencia, por lo que consideran conveniente re direccionar la solicitud de los mencionados puntos a la Secretaría de la Función Pública; asimismo, por lo concerniente a los numerales cinco, seis y siete de la solicitud de información, se encuentran en consulta directa en un sitio público; por otro lado se detectó que la evidencia documental que ampara los numerales ocho, nueve y diez, y que acredita las estudios académicos (Nivel Superior), de la Servidor Público, cuenta con datos personales sujetos a confidencialidad, como lo son: Clave Única de Registro de Población (CURP), de conformidad con lo establecido en el artículo 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en razón de lo anterior solicitan se ponga en consideración del Comité de Transparencia para que sea analizada la clasificación parcial de la información remitida.-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial del dato personal señalado por la Subdirección de Recursos Humanos, referente a: Clave Única de Registro de Población (CURP); asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.5 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por el Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, tal y como se desprende de los oficios número HGMGG-DG-SAJ-864-2017 y HGMGG-DG-SAJ-1408-2017, respectivamente, en relación a la solicitud de información número 1219500021317, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "...Las versiones electrónicas de todos los convenios dictaminados por el departamento de normatividad, convenios y contratos del año 2016 a la fecha... (Sic).-----

El Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, informó que, el soporte documental que contiene los convenios dictaminados por el Departamento referido, constan de 231 (doscientas treinta y una) fojas útiles, de las cuales 36 (treinta y seis) fojas útiles, corresponden a convenios relativos a instituciones privadas, por lo que con fundamento en los artículos 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitan que este Comité de Transparencia, confirme la clasificación parcial de la Información como confidencial; respuesta a la cual recayó el Recurso de Revisión RRA 3703/17, respecto del cual este Comité de Transparencia en cumplimiento a lo ordenado por resolución al Recurso de Revisión citado de fecha 28 de junio de 2017, dentro del considerando QUINTO, que con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 27 de julio de 2017.

Transparencia y Acceso a la Información Pública, modifica la respuesta proporcionada por el Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, y que la misma sea sometida a este Comité para la clasificación de la información, debidamente fundada y motivada.-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, así como lo ordenado por resolución al Recurso de Revisión RRA 3703/17 de fecha 28 de junio de 2017, dentro del considerando QUINTO, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de los convenios dictaminados celebrados con instituciones privadas señalado por el Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, referentes a: Nombre de Particulares (siempre y cuando no corresponda a personas que manejen o ejerzan recursos públicos), Nacionalidad, Sexo, Dirección o Domicilio, Número Telefónico y Correo Electrónico, Firma de los Particulares (siempre y cuando no corresponda a personas que manejen o ejerzan recursos públicos); asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, en las modalidades de copia simple y/o copia certificada previo pago de las mismas, o consulta directa, misma que deberá contener las medidas que el personal encargado de permitir el acceso al solicitante deberá implementar a fin de que se resguarde la información clasificada, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

No habiendo nada más que constar en la presente Acta, se da por concluida la misma, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 27 de julio de 2017.

**LIC. ARTURO VELÁZQUEZ JARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.
MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN,
Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL
HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**LIC. ALICIA MORALES RIVERA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA
PARA EL DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL
GEA GONZÁLEZ", Y SUPLENTE DEL
LIC. ARTURO VELÁZQUEZ JARA,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL HOSPITAL
GENERAL "DR. MANUEL GEA
GONZÁLEZ"**